



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

EDICTO EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No 004-2023

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

HACE SABER:

Que, la jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Distrital de Turismo, con fundamento en el artículo 127 y con base en las facultades conferidas por el Artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, ordenó mediante **Auto No 14 del 03 de mayo del 2024, Apertura de INVESTIGACION DISCIPLINARIA ID 004-2023** en contra del servidor público WILLIAM HEREDIA ORJUELA y ex servidora pública GINA PAOLA AVENDAÑO GARCIA, quienes para la época de los hechos se encontraba adscritos al Instituto Distrital de Turismo.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los Artículos 124 y 127 de la Ley 1952 de 2019, modificados por la Ley 2094 del 2021, se fija hoy **13 de junio del 2024** a las 8:00 a. m., el presente **EDICTO** por el término de tres (3) días hábiles, para notificar el contenido del mediante **Auto No 14 del 03 de mayo del 2024, Apertura de INVESTIGACION DISCIPLINARIA ID 004-2023** en contra del servidor público WILLIAM HEREDIA ORJUELA y ex servidora pública GINA PAOLA AVENDAÑO GARCIA, quienes para la época de los hechos se encontraba adscritos al Instituto Distrital de Turismo.

CLAUDIA MARCELA PEÑA CASTRO
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy **17 de junio de 2024**, siendo las cinco (5:00) de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

CLAUDIA MARCELA PEÑA CASTRO
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno